

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
ASESORIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA

RESOLUCION NUMERO **000235** DE 1997
(**18 NOV. 1997**)

“Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Tibú y Viceversa a las empresas Transportes Puerto Santander S.A. “TRASAN S.A.”, Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda “COTRANSCAT”, Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda “COPETRAN” y Transportes Tonchalá S.A. “TRANSTONCHALA”, y se dispone el cambio de capacidad transportadora para dicha ruta”.

EL ASESOR DESPACHO MINISTRO DE TRANSPORTE
REGIONAL NORTE DE SANTANDER - ARAUCA
en uso de sus facultades legales en especial las
conferidas por el Decreto 1927 de 1991 y
la Resolución 0717 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera Transportes Puerto Santander S.A. “TRASAN S.A.”, Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda “COTRANSCAT”, Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda “COPETRAN”, Transportes Tonchalá S.A. “TRANSTONCHALA” y Cooperativa de Transportadores Ltda “COTRANS LTDA”, por medio del escrito radicado bajo el número 2876 del 19 de septiembre de 1997, solicitaron conjuntamente la interventoría del Ministerio de Transporte en la elaboración de un estudio que sirviera de fundamento técnico a la solicitud de reestructuración de horarios en la ruta Cúcuta - Tibú y Viceversa.

Que esta Asesoría por medio del oficio PUT-0622 del 23 de septiembre de 1997, designó al Ingeniero Carlos Armando Silva Uribe, Profesional Universitario, como Interventor para el mencionado estudio, cuyo trabajo de campo se realizó durante los días 1, 2 y 3 de octubre de 1997.

Que en la ruta Cúcuta - Tibú y Viceversa, están autorizadas las empresas que se relacionan a continuación, con los horarios y condiciones que legalmente se describen:

1. Transportes Puerto Santander S.A. “TRASAN S.A.”. Resolución 1133 del 25 de febrero de 1993, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Origen:	Cúcuta
Destino:	Tibú
Vía:	Agualasal - La Florida
Clase de Vehículo:	BUS

HOJA DOS. Continuación de la Resolución número 000235 de 18 NOV. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Tibú y
Viceversa a las empresas Transportes Puerto Santander S.A. "TRASAN S.A.",
Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda "COTRANSCAT", Cooperativa
Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN" y Transportes Tonchalá S.A.
"TRANSTONCHALA", y se dispone el cambio de capacidad transportadora para
dicha ruta".

Saliendo de Cúcuta: 11:00
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

Saliendo de Tibú: 15:30
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

Origen: Cúcuta
Destino: Tibú
Vía: Agualasal - La Florida
Clase de Vehículo: BUS

Saliendo de Cúcuta: 06:00 - 11:00 - 16:00
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Lujo

Saliendo de Tibú: 05:30 - 12:30 - 15:30
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Lujo

Origen: Cúcuta
Destino: Tibú
Vía: La Punta
Clase de Vehículo: BUS

Saliendo de Cúcuta: 15:30
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

Saliendo de Tibú: 03:00
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

2. Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda "COTRANSCAT".
Resolución 0694 de noviembre 3 de 1993, expedida por el Director Regional del
Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Origen: Cúcuta
Destino: Tibú
Vía: Agualasal - La Florida
Clase de Vehículo: AUTOMOVIL

[Handwritten signature]

HOJA TRES. Continuación de la Resolución número 000235 de 18 NOV. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Tibú y
Viceversa a las empresas Transportes Puerto Santander S.A. "TRASAN S.A.",
Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda "COTRANSCAT", Cooperativa
Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN" y Transportes Tonchalá S.A.
"TRANSTONCHALA", y se dispone el cambio de capacidad transportadora para
dicha ruta".

Saliendo de Cúcuta: 05:45 - 06:25 - 08:25 - 10:25 - 17:25
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente directo

Saliendo de Tibú: 05:45 - 08:25 - 10:25 - 13:25 - 17:25
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

3. Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN".
Resolución 5216 del 3 de diciembre de 1992, expedida por la Directora
Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Origen: Cúcuta
Destino: Tibú
Vía: Agualasal - La Florida
Clase de Vehículo: BUS y/o BUSETA

Saliendo de Cúcuta: 12:00 - 14:00 - 15:00
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

Saliendo de Tibú: 06:30 - 07:30 - 13:00
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

Origen: Cúcuta
Destino: Tibú
Vía: Agualasal - La Florida
Clase de Vehículo: BUS

Saliendo de Cúcuta: 10:00 - 14:00 - 16:00
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Lujo

Saliendo de Tibú: 05:30 - 09:00 - 11:00 - 14:00
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Lujo

Origen: Cúcuta
Destino: Tibú
Vía: La Punta
Clase de Vehículo: BUS y/o BUSETA

[Handwritten signature]

HOJA CUATRO. Continuación de la Resolución número 0 0 2 3 5 de 18 NOV. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Tibú y
Viceversa a las empresas Transportes Puerto Santander S.A. "TRASAN S.A.",
Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda "COTRANSCAT", Cooperativa
Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN" y Transportes Tonchalá S.A.
"TRANSTONCHALA", y se dispone el cambio de capacidad transportadora para
dicha ruta".

Saliendo de Cúcuta: 17:00
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

Saliendo de Tibú: 17:00
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

Resolución 0203 del 27 de noviembre de 1996, expedida por esta Asesoría Regional.

Origen: Cúcuta
Destino: Tibú
Clase de Vehículo: AUTOMOVIL

Saliendo de Cúcuta: 05:15 - 09:15 - 16:45
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

Saliendo de Tibú: 05:15 - 09:15 - 16:45
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

4. Transportes Tonchalá S.A. "TRANSTONCHALA". Resolución 0203 del 27 de noviembre de 1996, expedida por esta Asesoría Regional.

Origen: Cúcuta
Destino: Tibú
Clase de Vehículo: AUTOMOVIL

Saliendo de Cúcuta: 07:15 - 12:15
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

Saliendo de Tibú: 07:15 - 13:45
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

5. Cooperativa de Transportadores Ltda "COTRANS". Resolución 933 del 10 de febrero de 1993, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito.

Origen: Cúcuta
Destino: Tibú
Clase de Vehículo: BUS

[Handwritten signature]

HOJA CINCO. Continuación de la Resolución número 000235 de 18 NOV. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Tibú y
Viceversa a las empresas Transportes Puerto Santander S.A. "TRASAN S.A.",
Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda "COTRANSCAT", Cooperativa
Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN" y Transportes Tonchalá S.A.
"TRANSTONCHALA", y se dispone el cambio de capacidad transportadora para
dicha ruta".

Saliendo de Cúcuta: 05:00 - 09:00 - 13:00 - 15:00
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

Saliendo de Tibú: 04:00 - 06:00 - 09:00 - 15:00
Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente

Que el Despacho consciente del desorden que desde tiempo atrás viene imperando en la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la ruta mencionada, el cual se origina sobre todo en la discordancia entre los servicios autorizados y las necesidades reales, preferencias y deseos de viaje de los usuarios, convocó a los Representantes de las Empresas que cubren dicha ruta, a una reunión que se celebró el 8 de octubre de 1997, en donde todos ellos estuvieron de acuerdo y respaldaron el resultado del estudio elaborado con la interventoría de esta Asesoría Regional y por unanimidad solicitaron en conjunto la reestructuración de los horarios y el cambio de capacidad transportadora y clase de vehículo, en donde aparece de la siguiente forma el incremento y distribución de horarios por empresas y clase de vehículo, resultantes del estudio técnico antes mencionado, atendiendo al porcentaje de participación calculado sobre la cantidad de sillas autorizadas a cada empresa, así:

DISTRIBUCION DE HORARIOS POR EMPRESAS Y CLASE DE VEHICULOS:

1. TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. "TRASAN S.A."

Saliendo de Cúcuta: 11:00
Saliendo de Tibú: 11:00
Vía: Agualasal - La Florida
Clase de Vehículo: BUS
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Saliendo de Cúcuta: 15:30
Saliendo de Tibú: 15:30
Vía: La Punta
Clase de Vehículo: BUS
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

[Handwritten signature]

1

HOJA SEIS. Continuación de la Resolución número 000235 de 18 NOV. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Tibú y
Viceversa a las empresas Transportes Puerto Santander S.A. "TRASAN S.A.",
Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda "COTRANSCAT", Cooperativa
Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN" y Transportes Tonchalá S.A.
"TRANSTONCHALA", y se dispone el cambio de capacidad transportadora para
dicha ruta".

Saliendo de Cúcuta: 06:00 - 11:00 - 16:00
Saliendo de Tibú: 06:00 - 11:00 - 16:00
Vía: Agualasal - La Florida
Clase de Vehículo: BUS
Nivel de servicio: Lujo
Frecuencia: Diaria

Saliendo de Cúcuta: 07:30 - 09:45 - 10:15 - 10:45 - 12:45
13:45 - 16:30 - 17:45
Saliendo de Tibú: 07:30 - 09:45 - 10:15 - 10:45 - 12:45
13:45 - 16:30 - 17:45
Vía: Agualasal - La Florida
Clase de Vehículo: AUTOMOVIL
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CATATUMBO
"COTRANSCAT"

Saliendo de Cúcuta: 03:00 - 03:15 - 03:30 - 03:45 - 04:00 - 04:15
04:30 - 04:45 - 05:00 - 05:45 - 06:30 - 07:00
07:45 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:30 - 11:45
12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:30 - 15:00 - 15:15
16:15 - 17:30
Saliendo de Tibú: 03:00 - 03:15 - 03:30 - 03:45 - 04:00 - 04:15
04:30 - 04:45 - 05:00 - 05:45 - 06:30 - 07:00
07:45 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:30 - 11:45
12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:30 - 15:00 - 15:15
16:15 - 17:30
Clase de Vehículo: AUTOMOVIL
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

3. COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES
"COPETRAN LTDA"

Saliendo de Cúcuta: 12:00 - 14:00 - 15:00
Saliendo de Tibú: 12:00 - 14:00 - 15:00
Vía: Agualasal - La Florida

HOJA SIETE. Continuación de la Resolución número 00235 de 18 NOV. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Tibú y
Viceversa a las empresas Transportes Puerto Santander S.A. "TRASAN S.A.",
Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda "COTRANSCAT", Cooperativa
Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN" y Transportes Tonchalá S.A.
"TRANSTONCHALA", y se dispone el cambio de capacidad transportadora para
dicha ruta".

Clase de Vehículo: BUS y/o BUSETA
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Saliendo de Cúcuta: 10:00 - 14:00 - 16:00
Saliendo de Tibú: 10:00 - 14:00 - 16:00
Vía: Agualasá - La Florida
Clase de Vehículo: BUS
Nivel de servicio: Lujo
Frecuencia: Diaria

Saliendo de Cúcuta: 17:00
Saliendo de Tibú: 17:00
Vía: La Punta
Clase de Vehículo: BUS
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Saliendo de Cúcuta: 05:15 - 05:30 - 06:15 - 06:45 - 08:00 - 08:45
09:15 - 11:15 - 11:30 - 13:15 - 14:15 - 15:45
16:45
Saliendo de Tibú: 05:15 - 05:30 - 06:15 - 06:45 - 08:00 - 08:45
09:15 - 11:15 - 11:30 - 13:15 - 14:15 - 15:45
16:45
Clase de Vehículo: AUTOMOVIL
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

4. TRANSPORTES TONCHALA S.A. "TRANSTONCHALA"

Saliendo de Cúcuta: 07:15 - 08:15 - 12:15 - 14:45 - 17:15 - 18:00
Saliendo de Tibú: 07:15 - 08:15 - 12:15 - 14:45 - 17:15 - 18:00
Clase de Vehículo: AUTOMOVIL
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Rafael

HOJA OCHO. Continuación de la Resolución número 000235 de 16 NOV. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Tibú y
Viceversa a las empresas Transportes Puerto Santander S.A. "TRASAN S.A.",
Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda "COTRANSCAT", Cooperativa
Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN" y Transportes Tonchalá S.A.
"TRANSTONCHALA", y se dispone el cambio de capacidad transportadora para
dicha ruta".

Que existiendo un acuerdo unánime y expreso sobre el incremento y distribución de los horarios y sobre el cambio de la capacidad transportadora, en virtud de los principios de celeridad y economía procesal debe obviarse el procedimiento previsto en los Artículos 64 y 65 del Decreto 1927 de 1991, ya que no existe lógica alguna que justifique la publicación de las solicitudes de cada una de las empresas, si el Artículo 65 antes citado, en forma clara preceptúa que "se recibirán solamente oposiciones de las empresas autorizadas en la ruta en referencia...", oposiciones que en el caso que nos ocupa nunca podrían existir, precisamente porque el acuerdo empresarial aludido elimina esa posibilidad y si por otra parte por fuera de las empresas que conforman el acuerdo no existen otras personas con interés jurídico que pueda resultar afectado.

Que este Despacho encuentra técnica y jurídicamente viable la reestructuración de horarios y cambio de capacidad transportadora solicitada conjuntamente por las empresas que sirven la ruta Cúcuta - Tibú y Viceversa, lo cual además constituye una herramienta útil para implantar el orden, cubrir las necesidades insatisfechas de los usuarios y solucionar los diversos conflictos que se vienen presentando en la mencionada ruta.

Que la Representante Legal de la Cooperativa de Transportadores Ltda "COTRANSCAT", por medio del radicado 3183 del 24 de octubre de 1997, comunica la decisión de ceder a la Cooperativa de Transportadores del Catatumbo "COTRANSCAT", los horarios autorizados a su representada en la ruta Cúcuta - Tibú y Viceversa.

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Reestructurar los horarios y disponer el cambio de capacidad transportadora a las empresas autorizadas para servir la ruta Cúcuta - Tibú y Viceversa, de la siguiente forma:

1. TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. "TRASAN S.A."

Saliendo de Cúcuta:	11:00
Saliendo de Tibú:	11:00
Vía:	Agualasal - La Florida
Clase de Vehículo:	BUS
Nivel de servicio:	Corriente
Frecuencia:	Diaria

[Handwritten signature]

HOJA NUEVE. Continuación de la Resolución número 00235 de 8 NOV. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Tibú y
Viceversa a las empresas Transportes Puerto Santander S.A. "TRASAN S.A.",
Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda "COTRANSCAT", Cooperativa
Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN" y Transportes Tonchalá S.A.
"TRANSTONCHALA", y se dispone el cambio de capacidad transportadora para
dicha ruta".

Saliendo de Cúcuta: 15:30
Saliendo de Tibú: 15:30
Vía: La Punta
Clase de Vehículo: BUS
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Saliendo de Cúcuta: 06:00 - 11:00 - 16:00
Saliendo de Tibú: 06:00 - 11:00 - 16:00
Vía: Agualasal - La Florida
Clase de Vehículo: BUS
Nivel de servicio: Lujo
Frecuencia: Diaria

Saliendo de Cúcuta: 07:30 - 09:45 - 10:15 - 10:45 - 12:45
13:45 - 16:30 - 17:45
Saliendo de Tibú: 07:30 - 09:45 - 10:15 - 10:45 - 12:45
13:45 - 16:30 - 17:45
Vía: Agualasal - La Florida
Clase de Vehículo: AUTOMOVIL
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CATATUMBO "COTRANSCAT"

Saliendo de Cúcuta: 03:00 - 03:15 - 03:30 - 03:45 - 04:00 - 04:15
04:30 - 04:45 - 05:00 - 05:45 - 06:30 - 07:00
07:45 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:30 - 11:45
12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:30 - 15:00 - 15:15
16:15 - 17:30
Saliendo de Tibú: 03:00 - 03:15 - 03:30 - 03:45 - 04:00 - 04:15
04:30 - 04:45 - 05:00 - 05:45 - 06:30 - 07:00
07:45 - 08:30 - 09:00 - 09:30 - 10:30 - 11:45
12:30 - 13:00 - 13:30 - 14:30 - 15:00 - 15:15
16:15 - 17:30
Clase de Vehículo: AUTOMOVIL
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Raffa

HOJA DIEZ. Continuación de la Resolución número 00235 de 16 NOV. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Tibú y
Viceversa a las empresas Transportes Puerto Santander S.A. "TRASAN S.A.",
Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda "COTRANSCAT", Cooperativa
Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN" y Transportes Tonchalá S.A.
"TRANSTONCHALA", y se dispone el cambio de capacidad transportadora para
dicha ruta".

3. COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES
"COPETRAN LTDA"

Saliendo de Cúcuta: 12:00 - 14:00 - 15:00
Saliendo de Tibú: 12:00 - 14:00 - 15:00
Vía: Agualasal - La Florida
Clase de Vehículo: BUS y/o BUSETA
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Saliendo de Cúcuta: 10:00 - 14:00 - 16:00
Saliendo de Tibú: 10:00 - 14:00 - 16:00
Vía: Agualasal - La Florida
Clase de Vehículo: BUS
Nivel de servicio: Lujo
Frecuencia: Diaria

Saliendo de Cúcuta: 17:00
Saliendo de Tibú: 17:00
Vía: La Punta
Clase de Vehículo: BUS
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

Saliendo de Cúcuta: 05:15 - 05:30 - 06:15 - 06:45 - 08:00 - 08:45
09:15 - 11:15 - 11:30 - 13:15 - 14:15 - 15:45
16:45
Saliendo de Tibú: 05:15 - 05:30 - 06:15 - 06:45 - 08:00 - 08:45
09:15 - 11:15 - 11:30 - 13:15 - 14:15 - 15:45
16:45
Clase de Vehículo: AUTOMOVIL
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

4. TRANSPORTES TONCHALA S.A. "TRANSTONCHALA"

Saliendo de Cúcuta: 07:15 - 08:15 - 12:15 - 14:45 - 17:15 - 18:00
Saliendo de Tibú: 07:15 - 08:15 - 12:15 - 14:45 - 17:15 - 18:00
Clase de Vehículo: AUTOMOVIL
Nivel de servicio: Corriente
Frecuencia: Diaria

[Handwritten signature]

HOJA ONCE. Continuación de la Resolución número 00235 de 18 NOV. 1997
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Tibú y
Viceversa a las empresas Transportes Puerto Santander S.A. "TRASAN S.A.",
Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda "COTRANSCAT", Cooperativa
Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN" y Transportes Tonchalá S.A.
"TRANSTONCHALA", y se dispone el cambio de capacidad transportadora para
dicha ruta".

ARTICULO SEGUNDO .- Fijar capacidad transportadora a las empresas
mencionadas en el Artículo Primero de la presente
providencia, para la ruta Cúcuta - Tibú y Viceversa, así:

1. TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. "TRASAN S.A."

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	08	10

2. COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CATATUMBO
"COTRANSCAT"

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	26	32

3. COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA
"COPETRAN"

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	13	16

4. TRANSPORTES TONCHALA S.A. "TRANSTONCHALA"

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	06	08

ARTICULO TERCERO .- Derogar parcialmente las siguientes Resoluciones:
1133 de febrero 25 de 1993: Solo en lo pertinente a
la autorización de la ruta Cúcuta - Tibú y Viceversa a Transportes Puerto Santander
S.A. "TRASAN S.A.". 0694 del 3 de noviembre de 1993: Solo en cuanto le
autoriza a la Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda "COTRANSCAT",
la ruta Cúcuta - Tibú y Viceversa. 5216 del 3 de diciembre de 1992: Solo en cuanto
le autoriza a la Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN",
la ruta Cúcuta - Tibú y Viceversa y la Resolución 0203 de noviembre 27 de 1996:
Solo en cuanto le autoriza a las empresas Cooperativa Santandereana de
Transportadores Ltda "COPETRAN" y Transportes Tonchalá S.A.
"TRANSTONCHALA", la ruta Cúcuta - Tibú y Viceversa y les fija capacidad
transportadora en tipo de vehículo AUTOMOVIL.

OK

HOJA DOCE. Continuación de la Resolución número **0 0 2 3 5** de **1 8 NOV. 1997**
"Por la cual se reestructuran los horarios autorizados en la ruta Cúcuta - Tibú y
Viceversa a las empresas Transportes Puerto Santander S.A. "TRASAN S.A.",
Cooperativa de Transportadores del Catatumbo Ltda "COTRANSCAT", Cooperativa
Santandereana de Transportadores Ltda "COPETRAN" y Transportes Tonchalá S.A.
"TRANSTONCHALA", y se dispone el cambio de capacidad transportadora para
dicha ruta".

ARTICULO CUARTO .- Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las
encargadas de velar por el estricto cumplimiento a lo
dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO .- Contra el presente Acto Administrativo procede el
Recurso de Reposición ante este Despacho y el de
Apelación ante la Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor,
dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los **1 8 NOV. 1997**

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) MARIO ALBERTO AREVALO PERDOMO

MARIO ALBERTO AREVALO PERDOMO

C. A. Silva/María Cristina L.